

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/070

0000655

No. De Biticora: 31/KT-0149/02/16

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 03 MAR 2016

Original
20/2/16

C. GASPAR MARFIL SANSORES

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Eliminado: Cinco palabras. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al Aviso de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la **MODALIDAD: RESPONSABLE TÉCNICO**, en la UMA **"COCODRILOS DE RIO LAGARTOS"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0227-YUC-12**, que se ubica en el municipio de Río Lagartos, Yucatán; le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "COCODRILOS DE RIO LAGARTOS"

REPRESENTANTE LEGAL: GASPAR MARFIL SANSORES

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

LATITUD: 23881838 N LONGITUD: 381331 E

SUPERFICIE AUTORIZADA: 5 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0227-YUC-12

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO Y COMERCIAL

ESPECIES AUTORIZADAS: Crocodylus moreletti.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012, el cual deberá de realizar el trámite SEMARNAT-08-055: Registro de Responsable Técnico, mismo que ya está inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y en el Portal electrónico de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para que esta modificación tenga carácter definitivo".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97153. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/008-000026 de fecha 05 de enero de 2012 emitido por esta Delegación federal, a través del cual se otorgo el registro a la Unidad que nos ocupa.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
YUCATAN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.



S.C.T.
COORDINACION GENERAL DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE
CAPITANIA DE PUERTO
RIO LAGARTOS YUCATAN

C.C.P. • MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. • ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPa EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. • L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. • LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/ARI/JSCD/SDBC.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx